

CONVENIO ESPECÍFICO ANEXO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO" (UNESP), BRASIL, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), ARGENTINA, PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO.

La **UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO"**, São Paulo, Brasil, en adelante **UNESP**, en este acto representada por su Rector, Prof^a. Dr. **Maysa Furlan**, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, Córdoba, Argentina, en adelante **UNC**, en este acto representada por su Rector, Prof. Mgter. Jhon Darío Boretto, acuerdan realizar un Programa de Intercambio de Estudiantes de grado, en las siguientes condiciones:

PRIMERO – Cada institución se compromete a recibir hasta 4 estudiantes de grado (dos por cada semestre) que hayan cursado y que fueron aprobados por lo menos en el primer año de su curso por un período de uno o dos semestres académicos.

SEGUNDO – La institución anfitriona no cobrará matrícula a los estudiantes de intercambio. Cada estudiante pagará el costo de su matrícula en la institución de origen y recibirá los beneficios apropiados de la institución anfitriona. En caso de estipular pagos por concepto de cursos especiales, tasas por servicios académicos, libros, y otros requeridos por la universidad serán directamente asumidos por cada participante.

TERCERO – La institución anfitriona auxiliará a los estudiantes de intercambio en la búsqueda por alojamiento.

CUARTO – Todos los gastos relacionados con el transporte, alimentación, alojamiento, serán responsabilidad de cada estudiante de intercambio, así como los de la salud durante el período de la permanencia, son de responsabilidad de los estudiantes de intercambio, que deberán contractar un seguro de salud y de responsabilidad civil aún en su país de origen.

QUINTO – Los estudiantes de intercambio podrán acceder a todas las facilidades ofrecidas por la institución anfitriona a sus propios estudiantes, como biblioteca, Internet, instalaciones deportivas, etc.

SEXTO – La selección de los estudiantes de intercambio es responsabilidad de la institución de origen que debe informar a su contraparte con al menos dos meses de antelación al comienzo de las actividades académicas, los nombres de los estudiantes seleccionados. La selección se llevará a cabo entre estudiantes de los cursos que son similares en las dos instituciones.

SÉTIMO – Las disciplinas que los estudiantes de intercambio van a asistir en las instituciones anfitrionas serán reconocidas y aprobadas en su institución de origen, de acuerdo con su propia legislación, y con un contrato de estudios aprobado previamente por la Universidad de origen.

OCTAVO – En la Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP), la unidad ejecutora del Programa de Intercambio será la Assessoria de Relações Externas (AREX).

NOVENO – En la Universidad Nacional de Córdoba, la unidad ejecutora del Programa de Intercambio será la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

DÉCIMO - Solución de controversias. Las cuestiones y controversias derivadas de la interpretación y ejecución del presente convenio serán solucionadas mediante entendimiento directo entre las partes. Cuando no resultara posible, elegirán conjuntamente un tercero, persona física, para actuar como mediador.

DÉCIMOPRIMERO – Este Anexo tendrá la misma vigencia que el Acuerdo de Cooperación que ha originado este instrumento.

DÉCIMOSEGUNDO – El presente Anexo se presenta en 4 (cuatro) ejemplares, 2 (dos) en portugués y 2 (dos) en español, versiones que tienen igual validez jurídica, estando 1 (un) ejemplar de cada idioma en poder de cada parte.

Leído el presente Anexo y enterados de su contenido y condiciones, lo firman:



Universidad
Nacional
de Córdoba

**Universidade Estadual Paulista “Júlio
de Mesquita Filho” (UNESP)**

Universidad Nacional de Córdoba

Fecha: __/____/____

Fecha: __/____/____

Rector: Prof^a. Dr. Maysa Furlan

Reitor: Mgter. Jhon Darío Boretto



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio de intercambio de alumnos- UNESP y UNC- español

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.